





TABLÓN DE EDICTOS

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20 de noviembre de 2012, al punto nº 17.3 de su orden del día se aprobó la convocatoria para la participación en el programa de inserción sociolaboral RETOS 2020 siendo publicada el 4 de diciembre de 2012 en el Boletín Oficial de la Provincia número 233.

• En la solicitud de participación se establece:

"Por la presente solicitud autorizo a la Diputación de Málaga a hacer pública mi condición de admitido/a o no admitido/a así como las puntuaciones obtenidas en el proceso de selección para la participación en el programa de inserción "RETOS 2020" y todas aquellas actuaciones que se enmarquen dentro del mismo. Las posteriores comunicaciones en relación a este proceso de selección se publicarán en el Tablón de Edictos de la Diputación de Málaga y a título informativo, siempre que sea posible, en la página Web de la Diputación de Málaga, así como en los tablonbes de los Ayuntamientos, de los Grupos de Desarrollo Rural y Mancomunidades de la comarca".

• El punto 6 de la Convocatoria, "Subsanación de defectos" establece que:

"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la relación provisional de solicitudes recibidas y el listado de solicitudes que requieran de subsanación, con indicación en cada caso de la subsanación requerida, en el tablón de edictos de la Diputación de Málaga, en la página Web de la Diputación de Málaga (www.malaga.es).

A partir del día siguiente al de su publicación, se dispondrá de un plazo de 10 días naturales para la presentación de subsanaciones, teniéndoles por desistidos de su petición si trascurrido el plazo no presentan la totalidad de la documentación requerida.

Una vez finalizado el plazo de subsanación se publicará el listado definitivo de

solicitudes admitidas en el tablón de edictos de la Diputación de Málaga.

Igualmente se publicarán en los tablones de anuncios de los Grupos de Desarrollo Rural y de la Mancomunidad comprendidos dentro del ámbito de actuación del proyecto."

A los efectos previstos en punto 6 de la Convocatoria, se publica la presente RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR COMARCAS Y DE LAS SOLICITUDES QUE REQUIEREN DE SUBSANACIÓN, con indicación en cada caso de la subsanación requerida:



DNI/ NIE	DOCUMENTOS A SUBSANAR
74936517X	2,4,3
74930759W	
25590214T	
77458604D	·
25569615D	
74923252Q	
25591491N	
78965924R	
25590215R	
27278594L	
25604275P	3
74939432G	
25589139Y	
74934768D	
25582645K	6
25585679L	
25588852H	
25696651Q	
25603500S	
25570588Q	
78972970D	
08830357J	
25591448S	
25603958J	
25605939Q	
749294348	
25601985H	
25578696M	
25606552P	
74938777Q	
78967917Q	
78971944H	
52196964M	3,6
74943489J	
25615589Y	6
25606679C	
74938394R	
25586553L	3
74838659V	
25591894R	
74926276G	
52560468V	5
52561492Y	

DNI/ NIE	DOCUMENTOS A SUBSANAR
74818362Y	
53700873J	3
74934052Y	
25107315D	
27345015Q	5
74946961N	
74832231Y	
52561491M	
74820288T	
76750433P	
74865601A	
Х9643359В	
X5025740X	3
53700870X	
52560741Z	3
74842722D	4
78992774X	
53700824X	
525613598	
24834351D	
53685007V	
25672675Y	
74890635J	2,4
77458644A	
25043617X	5
76435627A	
78965468M	5
74875960N	
33396952D	
74945287V	
74884339L	
74818399C	
25607366W	2,4
26808404H	
25604190S	
25604312E	
25604269W	
25587764B	
25594982F	
74929603L	3
74881906R	

DNI/ NIE	DOCUMENTOS A SUBSANAR
25594384F	5
53696611Y	3
74830468Z	3
25598880H	
74937978E	
74924308Z	
25595128\$	
774458586Z	
76749806W	
78977323S	6
25665271P	
25599812F	
53692550Q	
74830989Y	
76749248L	
53700843Y	
25600334T	2,4
25605474B	
25604277X	
77458584N	
25567533C	
25600888W	
74934317H	
74878611H	3,5
78987017A	
X3662156G	3
78977617X	
74880773H	
33356023C	5
74938000K	
53700879L	2,4
74815761G	1
33356881G	
25607248Z	6
74896137H	3
33392368W	5
74832266H	
74815785M	
74809843C	
74922503A	
25582774N	
74922550G	

DNI/ NIE	DOCUMENTOS A SUBSANAR
77458782A	
77458585J	
74933115N	
25077934E	
74864602Q	1,2,3
25582721M	
25578120G	
78991262Q	
74815711T	2
74879147W	
74843578Z	
74809068G	
78970101S	
78966941Y	
78980860X	
78965325T	
25568954S	
24871708Z	
74805914R	
25575028V	
33356072T	
45668918A	
53699335Q	
25676624E	
76751797\$	

Referencia de Documentos que deben ser presentados:

(1) Solicitud debidamente cumplimentada y firmada según modelos oficiales correspondiente a la comarca de residencia.

(2) Fotocopia de DNI o NIE en vigor, para extranjeros comunitarios será válido fotocopia del Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión

junto a fotocopia de pasaporte en vigor.

(3) Informe actualizado de período de inscripción emitido por la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo con un periodo consultado superior al año (original y/o fotocopia compulsada).

(4) Certificado de empadronamiento actualizado, original y/o fotocopia compulsada (si en el DNI o NIE aparece un municipio de otro ámbito

territorial).

(5) Fotocopia completa del libro de familia.

(6) Original y/o fotocopia de informe emitido por un servicio público justificativo de la situación de colectivo desfavorecido (persona discapacitada, víctima de violencia de género, en proceso de rehabilitación o reinserción social, cuidadores/as no profesionales, etnias minoritarias u otras personas calificadas en exclusión social).

El plazo de entrega de documentación finalizará transcurridos diez días naturales a partir del día siguiente a esta publicación.

En Málaga, a 16 de enero de 2013

Dollines de empleo

Noelia Villodres Navas Técnica proyecto RETOS 2020 Bafaela Espejo Hervás Jefa de Sorvieio de Derechos Sociales

BOHOS SOCIA